

INFORME DE COMISARIO

Quito, 11 abril del 2018

A los Señores Accionistas de
INPUT ONE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía INPUT ONE SOLUCIONES INTEGRALES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la revisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2017.

La revisión se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías para el Comisario.

Atendiendo a lo dispuesto, debo indicar:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con lo establecido en la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas aplicando las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En el estudio y evaluación del sistema de Control Interno, he considerado que la administración al momento de la revisión aplica procedimientos adecuados lo que contribuye una formación financiera confiable sin debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
3. He revisado los libros de contabilidad, mismos que se encuentran llevados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y conservados de acuerdo con las disposiciones legales.

4. Adicionalmente, he podido verificar que la administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción, tanto de impuesto a la renta como de valor agregado.

Por lo tanto, una vez revisados los Estados Financieros y Complementarios al 31 de diciembre del 2017, en mi opinión puedo expresar que, presentan razonablemente su situación financiera y económica, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley de Compañías.

Atentamente,



Johana Elizabeth Cangás Cualchi

RUC 1717995425001

Comisario Principal

Abril, 11 de 2018